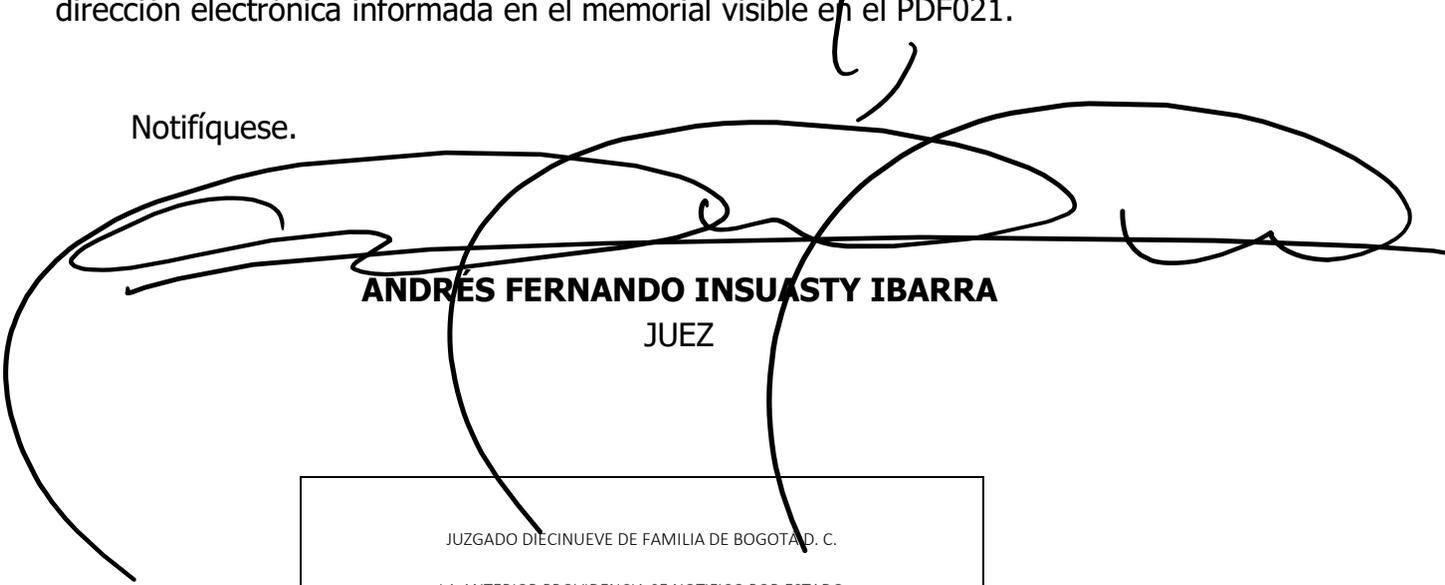


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veinte de enero de dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud que antecede, se reconoce como apoderado judicial del demandado al abogado LUIS ALFREDO PULIDO CHACON, en los términos y con las facultades conferidas en el poder.

Por lo anterior, proceda Secretaría a remitir el link del expediente digital a la dirección electrónica informada en el memorial visible en el PDF021.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

C.S.B.

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 9 de 23/01/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaría

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81e7fe0cb7184658ff9b04996afb928e4b3e7158fb57c71a1f5d2f07a5ee79aa**

Documento generado en 20/01/2023 02:01:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>